Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021

"ADQUISICION DE MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSIÓN PARA FABRICA VALLEMI"

ID N° 395.998

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 105 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	22 **DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021 "ADQUISICION DE MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSIÓN PARA FABRICA VALLEMI" ID N° 395.998,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económicas de los oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 22 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 84/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 69/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad/Unidad	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (Gs.) (IVA Incluido)
	Solped N° 10001584 Dpto. de Mantenimiento Fabrica Vallemi - Gerencia Industrial			
	ADQUISICIÓN DE MOTORES Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSIÓN			
1	**MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 90KW 50HZ 2POLOS IMB3** Potencia Salida 82.8 KW Velocidad 2975 RPM Torque salida 265.8 Nm Tipo FS 280 M Factor de Potencia 0.87 Tensión 380 - 400/660 V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 146 A	1 Unidad	69.605.657	69.605.657
2	**MOTOR TRIFASICO 180 - 200HP 380/660 4POLOS W22** Potencia 180-200Hp. Velocidad 1475 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 372 A Protección IP 55 Aislación Clase F	1 Unidad	104.208.981	104.208.981
3	**MOTOR TRIFASICO 150HP 380/660 6POLOS W22** Potencia 150Hp Velocidad 985 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 243 A Protección IP 55 Aislación Clase F	2 Unidad	114.783.233	229.566.466
4	**MOTOR TRIFASICO 100HP 380/660 4POLOS W22** Potencia 100Hp Velocidad 1475 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 143 A Protección IP 55 Aislación Clase F.	1 Unidad	51.031.781	51.031.781
5	**MOTOR TRIFASICO 50HP 380/660 4POLOS W22** Potencia 50Hp Velocidad 1475 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 70 A Protección IP 55 Aislación Clase F.	1 Unidad	25.565.935	25.565.935
6	**MOTOR TRIFASICO 30HP 380/660 4POLOS W22** Potencia 30Hp Velocidad 1450 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 41 A Protección IP 55 Aislación Clase F	2 Unidad	20.555.472	41.110.944

7	**MOTOR TRIFASICO 20HP 380/660 4POLOS W22** Potencia 20Hp Velocidad 1450 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 31 A Protección IP 55 Aislación Clase F.	1 Unidad	11.711.036	11.711.036
8	**MOTOR TRIFASICO 260HP 380/660 6POLO IP55** Potencia 260Hp Velocidad 985 RPM Factor de Potencia 0.85 Tensión 380V Frecuencia 50 Hz. Corriente Nominal 515 A Protección IP 55 Aislación Clase F.	1 Unidad	159.549.436	159.549.436
9	**ARRANCADOR SUAVE 200KW PARA MAXIMO 600V** Potencia de Salida 200KW Max. Tensión 600V Salidas digitales Entradas digitales Panel de operación y configuración	2 Unidad	23.521.999	47.043.998
10	**ARRANCADOR SUAVE 250KW PARA MAXIMO 600V** Potencia de Salida 250KW Max. Tensión 600V Salidas digitales Entradas digitales Panel de operación y configuración.	1 Unidad	27.718.779	27.718.779
			Total:	**767.113.013**

Obs:
a. El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para todos los ítems.
b. Debe cumplir con el tipo de ventilación IC411.
c. El sentido de giro de los motores debe ser CW/CCW.
d. Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	ABRACOMAQ S.R.L.	TECNO ELECTRIC S.A.	COMAGRO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE-Cumple	Cumple	SIPE - Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIEDER Y CIA S.A.C.I.	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	SIPE-Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE-Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	RIEDER & CIA.S.A.C.I.	COMAGRO S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE Nº	1665396	1665481	1665407	1665331	1665419
RUC Nº	80051658-3	80002612-8	80013712-4	80021625-3	80009085-3
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple	Cumple	SIPE- Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple	Cumple	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple	Cumple	SIPE- Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE- Cumple
Plazo de Entrega	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacionalidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó	Presentó *	SIPE- Presentó **	Presentó	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	SIPE- Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE- Presentó
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	SIPE- Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE- Presentó
Declaración Jurada de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años.	Presentó	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Certificado que avale poseer la habilitación del fabricante del producto como representante o distribución de los bienes ofertados.	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	Presentó	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

DOCUMENTOS	TECNO ELECTRIC S.A.	ABRACOMAQ S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1663745	1665548
RUC Nº	80005398-2	80090439-7
Documento de Identidad	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE- Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple	SIPE- Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacionalidad	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó ***	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	SIPE- Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	SIPE- Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada de Miembros	Cumple	Cumple
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años.	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado que avale poseer la habilitación del fabricante del producto como representante o distribución de los bienes ofertados.	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	No aplica	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	No aplica	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

***** El oferente **RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.,** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 616,** de fecha **03 de agosto de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 1024 del AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I., Y OTROS C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355°/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.»*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **RIEDER Y COMPAÑÍA S.A.C.I.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

****** El oferente **COMAGRO S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 159,** de fecha **29 de mayo de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 640** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA CHACOMER S.A.E., CHACOMER AUTOMOTORES S.A., COMAGRO Y OTROS CONTRA EL ART.1° DE LA LEY 6355/19 " QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/2013 " QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03. SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS",** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley n° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS 1°, 3°, 4° 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE RECLAMENTA EL ART.104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DELARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS*

PUBLICOS Y AMPLIA LA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/13, SUS MODIF. Y NORMAS RESPALDATORIAS".

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **COMAGRO S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

******* El oferente **TECNO ELECTRIC S.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 503,** de fecha **15 de julio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 734** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA TECNO ELECTRIC S.A.(TESA) C/ EL ART. 1° EN SU NUMERAL 2, INC . A). NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ART.4° Y EL ART. 13° DE LA LEY 6355/19 Y EL ART 5° DE LA RESOLUCION CGR N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020»,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1°, ESPECIFICAMENTE SU NUMERAL 2) E ENCISO A), NUMERAL 5), 7), Y 12) DEL ARTI. 4°, Y EL ART. 13 DE LA LEY N° 6355/19 Y DEL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCION CGR N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020"; EN RELACION A LA PARTE ACCIONANTE, HASTA TANTO SEA REESUELTA LA PRESENTE ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PLATEANDA.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la citada ley para la firma **TECNO ELECTRIC S.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	Presentó
	Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	Presentó
	Desglose de precios de los ítems (1 al 8)	Presentó
RIEDER & CIA.S.A.C. I	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses.	Cumple
	Desglose de precio	Presentó
COMAGRO S.A.	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años.	Cumple

	Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	Cumple
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Desglose de precios de los ítems (1 al 8)	Presentó
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Especificaciones Técnicas	No Presentó *
	Documentos que acrediten Experiencia	No Presentó *
	Plazo de Entrega	No Presentó *
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No Presentó *
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años.	No Presentó *
	Autorización del Fabricante	No Presentó *
	Certificado que avale poseer la habilitación del fabricante del producto como representante o distribución de los bienes ofertados.	No Presentó *
	Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	No Presentó *
	El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	No Presentó *
	Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	No Presentó *
	Deglose de precios de los ítems (1, 2 y 6)	Presentó
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años.	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
	Certificado que avale poseer la habilitación del fabricante del producto como representante o distribución de los bienes ofertados.	Presentó
	Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	Presentó
	El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	No Presentó **
	Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	Presentó
	Deglose de precios de los ítems (10, 1 al 6)	Presentó
TECNO ELECTRIC S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Presentar catalogo indicando inequívocamente en el mismo, a que ítem corresponde, datos técnicos, curvas de carga etc.	Presentó
	Deglose de precios de los ítems (9 y 10)	Presentó

ABRACOMAQ S.R.L.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Especificaciones Técnicas	No Presentó ***
	Plazo de Entrega	No Presentó ***
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No Presentó ***
	Declaración jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes para los efectos de repuestos por un periodo de 5 años	No Presentó ***
	Autorización del Fabricante	No Presentó ***
	Certificado que avale poseer la habilitación del fabricante del producto como representante o distribución de los bienes ofertados.	No Presentó ***
	Certificación del fabricante de los bienes ofertados de poseer repuestos y el servicio técnico para reparación de los mismos.	No Presentó ***
	El potencial oferente deberá presentar certificado de cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)	No Presentó ***
	Deglose de precios de los ítems (4, 5. 6 y 8)	No Presentó ***

* Se procedió a solicitar a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E..,** documentos varios **según Nota CE/INC N° 302/2021** de fecha 08 de noviembre de 2021 y la misma no respondió a dicho requerimiento, por lo tanto, habiendo vencido el plazo otorgado para su presentación, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

** Se solicitó mediante la **Nota CE/INC N° 305/2021** de fecha 08 de noviembre de 2021, a la firma **ELECTROPAR S.A.,** los documentos citados en la tabla precedente. Dicha firma presentó los documentos solicitados con excepción del **Certificado de Cumplimiento de la norma internacional IEC 60034-1 para los ítems (1 al 8)**. Por dicho motivo, su oferta fue **DESCALIFICADA para los Items 1 al 8.**

*** Se procedió a solicitar a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** documentos varios **según Nota CE/INC N° 308/2021** de fecha 08 de noviembre de 2021 y la misma no respondió a dicho requerimiento, por lo tanto, habiendo vencido el plazo otorgado para su presentación, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T. T	PLAZO DE ENTREGA
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.	**No Cumple ítems (1 al 10) ***	Cumple
ELECTROPAR S.A	**No Cumple ítems (1 al 8) *** Cumple Items 9 y 10	
RIEDER & CIA.S.A.C. I.	Cumple Items 1 al 5 y 7 al 10 No cotiza Item 6	Cumple
COMAGRO S.A.	Cumple Items 1 al 8 No cotiza Items 9 y 10	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple Items 9 y 10 No cotiza Items 1 al 8	Cumple

***** La Gerencia Industrial, a través de su Informe Análisis Técnico, manifiesta cuanto sigue:

*"**Observaciones:***

*La firma **M.A. Industriales S.R.L.** no cumple con los ítems 1 al 10 ya que al analizar el catalogo presentado, se observa en el mismo que no se detalla el modelo ofertado para cada ítem, por lo que es imposible determinar el cumplimiento de las EETT.*

*La firma **Electropar S.A.** no cumple con los ítems 1 al 8 ya que al no contar con el certificado de cumplimiento de las normas internacionales IEC 60034, es imposible determinar el cumplimiento de las EETT."*

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de MOTORES ELECTRICOS O ARRANCADORES SUAVES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020). A fin de no limitar la participación de potenciales oferentes, se podrá presentar la experiencia del Fabricante o proveedor comprometido, en el mismo periodo y con las mismas documentaciones solicitadas a los oferentes, a fin de cumplir con el requisito de experiencia.".* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
RIEDER & CIA.S.A.C. I.	Cumple
COMAGRO S.A.	Cumple
TECNO ELECTRIC S.A.	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitacion no han presentado el certificado correspondiente.**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	Rieder y Cia S.A.			Electropar		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Activo Cte.	516.671.064.438	556.070.664.164	340.454.871.200	78.119.614.487	84.500.886.870	117.426.142.029
Pasivo Cte.	366.511.145.693	344.954.298.128	118.140.254.450	41.380.746.479	35.334.861.730	49.730.591.008
	1,410	1,612	2,882	1,888	2,391	2,361
	Promedio		1,430	Promedio		1,416
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Pasivo Total	653.782.819.475	674.595.667.218	457.617.864.510	46.070.746.447	39.314.245.256	53.121.429.447
Activo Total	1.260.762.744.121	1.247.922.055.381	839.606.441.718	93.951.962.678	99.137.196.856	134.729.798.198
	0,519	0,541	0,545	0,490	0,397	0,394
	Promedio		0,535	Promedio		0,427
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Util. despúes de Imp.	7.138.913.429	1.175.282.647	7.052.092.471	7.463.396.803	13.253.773.253	24.025.417.151
Capital	476.000.000.000	476.000.000.000	482.236.000.000	20.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000
	0,015	0,002	0,015	0,373	0,331	0,601
	Promedio		0,011	Promedio		0,435
	CUMPLE			CUMPLE		

	Tecno Electric S.A.			Comagro S.A.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	59.408.850.297	82.990.918.217	67.862.528.779	87.101.719.740	86.556.481.273	106.400.693.866
Pasivo Cte.	23.443.769.204	29.084.134.946	15.466.986.273	34.722.174.599	27.089.412.680	30.263.023.239
	2,534	**2,853**	**4,388**	**2,509**	**3,195**	**3,516**
	Promedio		**2,307**	**Promedio**		**2,008**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	23.443.769.204	29.084.134.946	15.466.986.273	34.722.174.599	27.089.412.680	30.263.023.239
Activo Total	63.488.894.466	86.757.874.673	72.410.181.271	90.081.959.235	89.732.007.915	109.301.922.607
	0,369	**0,335**	**0,214**	**0,385**	**0,302**	**0,277**
	Promedio		**0,306**	**Promedio**		**0,321**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**	**2018**	**2019**	**2020**
Util. despúes de Imp.	6.495.639.293	22.059.542.402	10.575.379.566	7.667.740.182	9.014.756.731	20.396.323.027
Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	40.000.000.000	46.500.000.000	51.064.000.000
	1,083	**3,677**	**1,763**	**0,192**	**0,194**	**0,399**
	Promedio		**2,174**	**Promedio**		**0,262**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **RIEDER & CIA.S.A.C.I., COMAGRO S.A.,** y **TECNO ELECTRIC S.A y ELECTROPAR S.A.** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- <u>OFERTAS ECONÓMICAS</u>

Seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

items		Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.
			TECNO ELECTRIC S.A.		COMAGRO S.A.		RIEDER Y CIA S.A.C.I.	
1	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 90KW 50HZ 2POLOS IMB3	1	No Cotiza	No Cotiza	40.000.000	40.000.000	59.900.000	59.900.000
2	MOTOR TRIFASICO 180 - 200HP 380/660 4PO-LOS W22	1	No Cotiza	No Cotiza	59.000.000	59.000.000	98.900.000	98.900.000
3	MOTOR TRIFASICO 150HP 380/660 6POLOS W22	2	No Cotiza	No Cotiza	65.000.000	130.000.000	113.800.000	227.600.000
4	MOTOR TRIFASICO 100HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cotiza	No Cotiza	29.000.000	29.000.000	47.400.000	47.400.000
5	MOTOR TRIFASICO 50HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cotiza	No Cotiza	14.500.000	14.500.000	29.300.000	29.300.000
6	MOTOR TRIFASICO 30HP 380/660 4POLOS W22	2	No Cotiza	No Cotiza	11.700.000	23.400.000	No Cotiza	No Cotiza
7	MOTOR TRIFASICO 20HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cotiza	No Cotiza	6.700.000	6.700.000	12.100.000	12.100.000
8	MOTOR TRIFASICO 260HP 380/660 6POLO IP55	1	No Cotiza	No Cotiza	91.000.000	91.000.000	174.700.000	174.700.000
	ARRANCADOR SUAVE 200KW PARA MAXIMO 600V	2	28.641.000	57.282.000	No Cotiza	No Cotiza	18.900.000	37.800.000
10	ARRANCADOR SUAVE 250KW PARA MAXIMO 600V	1	33.044.000	33.044.000	No Cotiza	No Cotiza	19.800.000	19.800.000
			Precio Totales:	90.326.000		393.600.000		707.500.000

items		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs.
			ELECTROPAR S.A.	
1	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 90KW 50HZ 2POLOS IMB3	1	No Cumple	No Cumple
2	MOTOR TRIFASICO 180 - 200HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cumple	No Cumple
3	MOTOR TRIFASICO 150HP 380/660 6POLOS W22	2	No Cumple	No Cumple
4	MOTOR TRIFASICO 100HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cumple	No Cumple
5	MOTOR TRIFASICO 50HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cumple	No Cumple
6	MOTOR TRIFASICO 30HP 380/660 4POLOS W22	2	No Cumple	No Cumple
7	MOTOR TRIFASICO 20HP 380/660 4POLOS W22	1	No Cumple	No Cumple
8	MOTOR TRIFASICO 260HP 380/660 6POLO IP55	1	No Cumple	No Cumple
9	ARRANCADOR SUAVE 200KW PARA MAXIMO 600V	2	26.495.000	52.990.000
10	ARRANCADOR SUAVE 250KW PARA MAXIMO 600V	1	32.490.000	32.490.000
			Precio Totales:	85.480.000

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **RIEDER Y CIA S.A,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en el ítem 10.

- **COMAGRO S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems (1 al 8).

- **ELECTROPAR S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en el ítem 10.

- **TECNO ELECTRIC S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los ítems (9 y 10).

Los cuales fueron analizados por el área requirente "Gerencia Industrial", que mediante Carta **Interna G.I N° 225/2021**, menciona que los mismos se encuentran en congruencia a los precios actuales del mercado.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 384/2021** por el monto total de Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos tres (Gs. 153.422.603).

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1 ADJUDICAR los ítems (1 al 8) del proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA SBE N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSION PARA FABRICA VALLEMI", ID N° 395.998,** a la firma **COMAGRO S.A.,** por el monto total trescientos noventa y tres millones seiscientos mil **(Gs.393.600.000),** puesto que su oferta, en los mencionados ítems, cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.
			COMAGRO S.A.	
1	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 90KW 50HZ 2POLOS IMB3	1	40.000.000	40.000.000
2	MOTOR TRIFASICO 180 - 200HP 380/660 4POLOS W22	1	59.000.000	59.000.000
3	MOTOR TRIFASICO 150HP 380/660 6POLOS W22	2	65.000.000	130.000.000
4	MOTOR TRIFASICO 100HP 380/660 4POLOS W22	1	29.000.000	29.000.000
5	MOTOR TRIFASICO 50HP 380/660 4POLOS W22	1	14.500.000	14.500.000
6	MOTOR TRIFASICO 30HP 380/660 4POLOS W22	2	11.700.000	23.400.000
7	MOTOR TRIFASICO 20HP 380/660 4POLOS W22	1	6.700.000	6.700.000
8	MOTOR TRIFASICO 260HP 380/660 6POLO IP55	1	91.000.000	91.000.000
			Precio Totales:	393.600.000

13.2 ADJUDICAR los ítems (9 y 10) del proceso **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA SBE N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSION PARA FABRICA VALLEMI", ID N° 395.998,** a la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.,** por el monto total doscientos setenta y un millones doscientos mil **(Gs.57.600.000),** puesto que su oferta, en los mencionados ítems, cumplen con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs.
			RIEDER Y CIA S.A.C.I.	
9	ARRANCADOR SUAVE 200KW PARA MAXIMO 600V	2	18.900.000	37.800.000
10	ARRANCADOR SUAVE 250KW PARA MAXIMO 600V	1	19.800.000	19.800.000
			Precio Totales:	57.600.000

El total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes cuatrocientos cincuenta un millones doscientos mil (Gs.451.200.000).

13.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

13.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2021 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS Y ARRANCADORES SUAVES DE BAJA TENSION PARA FABRICA VALLEMI" ID N° 395.998

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto R. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	